

DECRETO EXENTO N° 1491-

PARRAL, **19 ABR. 2021**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3063 de 1980 y sus modificaciones, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Decreto Exento N° 2875 de fecha 14 de Julio de 2020, que designa como Alcaldesa Subrogante Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
4. Certificado N° 04 con fecha 12/03/2021 por devolución de Subsidios de Incapacidad Laboral de Isapre Consalud, correspondiente a funcionarios del Departamento de Salud e Ilustre Municipalidad de Parral.
5. Decreto Alcaldicio N° 1877, de fecha 14 de Diciembre de 2020, aprueba presupuesto DAEM año 2021.-

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la revisión de planillas correspondiente a ingresos de subsidios de incapacidad laboral de Isapre Consalud por transferencia electrónica de fecha 10/03/2021, venían incluidos funcionarios que no pertenecen al Dpto. de Educación sino al Departamento de Salud e Ilustre Municipalidad de la comuna de Parral.
2. Que, estos Fondos corresponden al Departamento de Salud e Ilustre Municipalidad de Parral, por lo tanto deben ser Reintegrados a los departamentos que correspondan.-

DECRETO:

1. **GIRESE**, por la sección de Administración y Finanzas del DAEM, documento de pago a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral (Departamento de Salud) Rut 69.130.700-k, la suma de **\$ 475.713.- (cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos trece pesos)** y a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral, la suma de **\$484.085.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochenta y cinco pesos)** por concepto de subsidio de incapacidad laboral de Isapre Consalud, según certificado emitido en el mes de marzo del presente año.
2. **IMPUTESE**, la devolución de dinero que representa el presente acto administrativo al ITEM 214-09-02 "Devolución de Licencias Médicas" del Presupuesto DAEM 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MHT/ARC/MGM/KHO/LJC/bmg.

DISTRIBUCION:

Copia papel: 1. Oficina de Partes Municipalidad; 2. Oficina de Partes DAEM; 3. Departamento de Finanzas DAEM

Copia Digital: 1. Oficina de remuneraciones DAEM licarayen.jimenez@daemparral.cl; 2. Abogada DAEM gloria.mora@daemparral.cl; 3. Oficina de personal barbara.maureira@daemparral.cl